



RICARDO
SALAS
ALVAREZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
RICARDO SALAS
ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2020.03.26
17:04:03 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

ALCANCE N° 61 A LA GACETA N° 61

Año CXLII

San José, Costa Rica, jueves 26 de marzo del 2020

250 páginas

PODER LEGISLATIVO PROYECTOS TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES RESOLUCIONES REGLAMENTOS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

RESOLUCIONES

N.º 1858-E11-2020. TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las catorce horas del doce de marzo de dos mil veinte.

Declaratoria de elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Heredia de la provincia Heredia, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 19-2019, publicado en *La Gaceta* n.º 194 del catorce de octubre de dos mil diecinueve, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Heredia de la provincia Heredia, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Heredia de la provincia Heredia, se derivan los siguientes resultados:

**CANTÓN HEREDIA: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	HEREDIA	MERCEDES	SAN FRANCISCO	ULLOA	VARA BLANCA
ACCIÓN CIUDADANA	500	559	616	448	3
FRENTE AMPLIO	285	310	430	645	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	57	63	191	175	-
LIBERACIÓN NACIONAL	1 840	3 506	3 749	2 295	192
NUEVA REPÚBLICA	199	289	695	398	10
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	95	347	193	135	4
RESTAURACIÓN NACIONAL	88	111	199	108	-
SENTIR HEREDIA	801	675	-	244	15
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	969	884	1 494	736	141
UNIDOS PODEMOS	158	346	327	148	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	4 992	7 090	7 894	5 332	365

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN HEREDIA: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	HEREDIA	MERCEDES	SAN FRANCISCO	ULLOA	VARA BLANCA
ACCIÓN CIUDADANA	500	559	616	448	3
FRENTE AMPLIO	285	310	430	645	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	57	63	191	175	-
LIBERACIÓN NACIONAL	1 840	3 506	3 749	2 295	192
NUEVA REPUBLICA	199	289	695	398	10
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	-	347	193	-	-
SENTIR HEREDIA	801	675	566	244	15
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	969	884	1 494	736	141
UNIDOS PODEMOS	158	346	327	148	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	4 809	6 979	8 261	5 089	361

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

DISTRITO HEREDIA

CONCEJALÍAS A ELEGIR **4**

COCIENTE 1 202,250
SUBCOCIENTE 601,125

PARTIDOS A SUSTRAR **VOTOS**
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO 95
RESTAURACIÓN NACIONAL 88

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	4 809	1	-	3	4
ACCIÓN CIUDADANA	500	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	285	-	-	-	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	57	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	1 840	1	637,750	1	2
NUEVA REPUBLICA	199	-	-	-	-
SENTIR HEREDIA	801	-	801,000	1	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	969	-	969,000	1	1
UNIDOS PODEMOS	158	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO MERCEDES

CONCEJALÍAS A ELEGIR **4**

COCIENTE 1 744,750
SUBCOCIENTE 872,375

PARTIDO A SUSTRAR **VOTOS**
RESTAURACIÓN NACIONAL 111

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	6 979	2	-	2	4
ACCIÓN CIUDADANA	559	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	310	-	-	-	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	63	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	3 506	2	16,500	1	3
NUEVA REPUBLICA	289	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	347	-	-	-	-
SENTIR HEREDIA	675	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	884	-	884,000	1	1
UNIDOS PODEMOS	346	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO SAN FRANCISCO

CONCEJALÍAS A ELEGIR **4**

COCIENTE 2 065,250
 SUBCOCIENTE 1 032,625

PARTIDO A SUSTRARER **VOTOS**
 RESTAURACIÓN NACIONAL 199

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	8 261	1	-	3	4
ACCIÓN CIUDADANA	616	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	430	-	-	-	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	191	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	3 749	1	1 683,750	2	3
NUEVA REPÚBLICA	695	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	193	-	-	-	-
SENTIR HEREDIA	566	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 494	-	1 494,000	1	1
UNIDOS PODEMOS	327	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO ULLOA

CONCEJALÍAS A ELEGIR **4**

COCIENTE 1 272,250
 SUBCOCIENTE 636,125

PARTIDOS A SUSTRARER **VOTOS**
 REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO 135
 RESTAURACIÓN NACIONAL 108

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	5 089	1	-	3	4
ACCIÓN CIUDADANA	448	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	645	-	645,000	1	1
INTEGRACIÓN NACIONAL	175	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	2 295	1	1 022,750	1	2
NUEVA REPÚBLICA	398	-	-	-	-
SENTIR HEREDIA	244	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	736	-	736,000	1	1
UNIDOS PODEMOS	148	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO VARA BLANCA

CONCEJALÍAS A ELEGIR **4**

COCIENTE 90,250
 SUBCOCIENTE 45,125

PARTIDO A SUSTRARER **VOTOS**
 REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO 4

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	361	3	-	1	4
ACCIÓN CIUDADANA	3	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	192	2	11,500	-	2
NUEVA REPÚBLICA	10	-	-	-	-
SENTIR HEREDIA	15	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	141	1	50,750	1	2

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que la sindicatura se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que las restantes cuatro concejalías de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá.

IV.- Que en virtud de la renuncia de la señora Kattia Monge Salas, candidata a Concejala suplente del partido Liberación Nacional en Heredia, procede considerar, para efectos de la presente declaratoria, a quien le sucede en el puesto inmediatamente inferior en la respectiva lista de candidaturas.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Heredia de la provincia Heredia, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, según el siguiente detalle:

HEREDIA

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

401260782 MANUEL ANTONIO MONTERO GONZALEZ PLN

SUPLENTE

402360191 KIMBERLY MARIA SANCHEZ CAMPOS PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

402250882 MARIO ANDRES VEGA BONILLA PLN

401430773 MARIANELLA HERNANDEZ VILLALOBOS PLN

106340361 GILBERTO MOREIRA ARGUEDAS PUSC

401540291 WILLIAM ROBERTO NUÑEZ ALVARADO SH

SUPLENTES

600620825 JULIO RODRIGUEZ MADRIGAL PLN

402240774 KATIA MARIA ZAMORA MONTERO PLN

203210804 PATRICIA LORENA SANCHEZ SABORIO PUSC

401970830 MARIELA VIQUEZ BALMACEDA SH

MERCEDES

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

108000564 HENRY MAURICIO VARGAS CHARPENTIER PLN

SUPLENTE

112460716	LAURA LORENA CHAVES FLORES	PLN
CONCEJALES DE DISTRITO		
PROPIETARIOS(AS)		
108690159	LUIS ANTONIO VIQUEZ MURILLO	PLN
109170242	KEYNA TATIANA CHINCHILLA AGUILAR	PLN
900480279	MARIO GERARDO FUENTES RAMIREZ	PLN
402160746	JOHNNY EDUARDO VIQUEZ BRENES	PUSC
SUPLENTE		
401160439	MARIA DEL ROCIO PEREZ SAENZ	PLN
105410885	JORGE ALBERTO CHINCHILLA CASTILLO	PLN
115320295	MARIA JOSE VIQUEZ SOLANO	PLN
900690885	OSCAR GARITA HERNANDEZ	PUSC

SAN FRANCISCO

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

204720147	ALFREDO EDUARDO PRENDAS JIMENEZ	PLN
-----------	---------------------------------	-----

SUPLENTE

402130920	LAURA DE LOS ANGELES MIRANDA QUIROS	PLN
-----------	-------------------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

402340020	JESUS ALBERTO VILLALOBOS MORALES	PLN
-----------	----------------------------------	-----

402340437	ADRIANA RUIZ ARIAS	PLN
-----------	--------------------	-----

401990268	JOHNNY ALBERTO BARRANTES QUESADA	PLN
-----------	----------------------------------	-----

301850952	FREDDY CERVANTES PANIAGUA	PUSC
-----------	---------------------------	------

SUPLENTE

402100161	MARIA FERNANDA GOMEZ CONEJO	PLN
-----------	-----------------------------	-----

601040373	VICTOR MANUEL CRUZ GUADAMUZ	PLN
-----------	-----------------------------	-----

401940754	MARCIA REBECA ARAYA SALAZAR	PLN
-----------	-----------------------------	-----

602290956	ERIK OMAR MORA ESPINOZA	PUSC
-----------	-------------------------	------

ULLOA

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

602080768	NANCY MARIA CORDOBA DIAZ	PLN
-----------	--------------------------	-----

SUPLENTE

402320063	JORDAN RODRIGO BOLAÑOS SEGURA	PLN
-----------	-------------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

801170003	CARMEN OBANDO RIVERA	PLN
-----------	----------------------	-----

402410508	KEVIN DANIEL BARRANTES ALVARADO	PLN
-----------	---------------------------------	-----

107640441	RONALD CASTRO CHACON	PUSC
-----------	----------------------	------

105150445	MARIA DEL ROCIO VILLALOBOS ARROYO	FA
-----------	-----------------------------------	----

SUPLENTE

402220147	LEONARDO FABIO ROMAN CASTRO	PLN
-----------	-----------------------------	-----

401720500	MARIA EUGENIA FONSECA CASTRO	PLN
-----------	------------------------------	-----

108080293	FABRICIO ESPINOZA ROJAS	PUSC
-----------	-------------------------	------

107360834	JOSE MANUEL SANDI MORALES	FA
-----------	---------------------------	----

VARA BLANCA

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

205410107 WAYNER GONZALEZ MORERA PLN
C.C. WARNER GONZALEZ MORERA

SUPLENTE

206130774 YULIANA PADILLA HIDALGO PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

206860321 HECTOR EDUARDO GONZALEZ UGALDE PLN
402160411 YANCI KARINA MORERA MESEN PLN
302580587 ROBERTO LEITON FERNANDEZ PUSC
205030684 YURI MARIA RAMIREZ CHACON PUSC

SUPLENTES

207210431 EVELYN MARIA GONZALEZ VARGAS PLN
402040513 KEYNER FERNANDO MESEN OROZCO PLN
303210972 RAFAEL BARBOZA TENORIO PUSC
207160136 MARICELA CARMONA CHACON PUSC

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González
Presidente

Eugenia María Zamora Chavarría
Vicepresidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Magistrado

Luz de los Ángeles Retana Chinchilla
Magistrada

Luis Diego Brenes Villalobos
Magistrado

Erick Adrián Guzmán Vargas
Secretario General

1 vez.—(IN2020446896).